

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Igualmente, en virtud del embargo de remanentes decretado por este estrado judicial en auto calendado 18 de febrero de 2022, el Instituto de Desarrollo Urbano I.D.U. puso a disposición el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 50N-738693, mediante oficio No. STJEF 20235660346311 del 13 de marzo de 2023 de.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1.- Requerir a la parte interesada para que proceda a diligenciar el oficio Mencionado, proveniente del IDU, mediante el cual pusieron a disposición de este proceso, el inmueble objeto de cautela (folio 25 c2).

2.- Oficiase al IDU a fin de que informen si dentro del proceso de cobro coactivo No. 98154/15 AC 523/2013 se llevaron a cabo diligencias de secuestro y valuó, y en caso afirmativo, aporten copia de las respectivas diligencias conforme lo consagran los incisos 5 y 6 del artículo 466 del CGP.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>14</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5609524faf8fbcd29ff66dded874ab52b39c0a380a5e9cd1f186a11a7bc4e8a8**

Documento generado en 04/05/2023 09:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>